



**2024. “Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”**

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM)  
Unidad de Procuración de Fondos  
Aviso de Privacidad Simplificado  
Apoyos Asistenciales**

La Unidad de Procuración de Fondos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales requeridos para el otorgamiento de “Apoyos Asistenciales”, por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno al uso, tratamiento y protección de los datos personales requeridos para dar cumplimiento al derecho de protección de datos personales, observando los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, lealtad, finalidad, proporcionalidad y responsabilidad, conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, publicada en la Gaceta del Gobierno el 30 de mayo de 2017, para proveer la aplicación e implementación de la Ley General de Protección de Datos Personales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017, en lo subsecuente “La Ley”, se le informa:

**I. La denominación del responsable. (1)**

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM)

**II. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o titular. (2)**

- a. Finalidad principal de tratamiento: Identificar al beneficiario del apoyo asistencial, evitar la duplicidad de apoyos asistenciales, verificar la necesidad del apoyo asistencial para el otorgamiento de los apoyos; el cual requiere consentimiento expreso del titular, por realizar el tratamiento de datos que dan cuenta del resumen y/o receta médica.
- b. Finalidad Secundaria: Control estadístico y soporte de los apoyos asistenciales entregados por la Unidad de Procuración de Fondos.

**III. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará: (3)**

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transferencias, a fin de hacer exigibles las responsabilidades y/o créditos fiscales a su cargo. Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.

**IV. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o titular. (7)**

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley.

**V. Sitio para consultar el aviso de privacidad Integral; (8)**

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral de manera completa en la Unidad de Procuración de Fondos en Puerto de Palos número 211, Col Isidro Fabela, Código Postal 50170 y de manera electrónica en la página de internet del DIFEM, en la siguiente dirección [HTTPS://difem.edomex.gob.mx/](https://difem.edomex.gob.mx/), en el apartado de avisos de privacidad, donde podrá consultar e imprimir el aviso de privacidad integral correspondiente.

- Autorizo el Tratamiento de mis Datos Personales Sensibles en términos de los establecido en el presente Aviso de Privacidad.**
- Autorizo el Tratamiento de los Datos Personales Sensibles de \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ en términos de los establecido en el presente Aviso de Privacidad.**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

